



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 8 DE MAYO DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01424/2024

VISTO:

- Decreto exento N° 255/2024 mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal.
- Decreto Exento N° 2659/2020 de fecha 18 de noviembre de 2020, que deja constancia de la activación de la Feria de Artesanos y Manualistas en Plaza Cívica de San Pedro de Atacama.
- La resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Exento N° 1604 / 2021 de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia que el Sr. Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde.
- Decreto Exento N°1912/2021 de fecha 29 de julio del 2021, que otorga a contar del día 02 de agosto de 2021, a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
- Decreto Exento N° 1913 / 2021 de fecha 29 de julio del 2021, que establece la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipal.
- Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, que nombra titular del cargo Director de Control a Don Diego Armella Colque.
- Decreto Alcaldicio N° 48/2023 de fecha 18 de enero del 2023, que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 49/2023 de fecha 18 de enero del 2023, que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
- Lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales Artículo 6° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal".

CONSIDERANDO:

1. Autorícese la actividad "Feria del Día de las Madres de 2024" a realizarse al interior del establecimiento llamado "Pueblito de Artesanos", ubicado en Calle Tumisa S/N de San Pedro de Atacama, los días 9 y 10 de mayo de 2024, considerando el horario de funcionamiento de 09:00 a 20:00 horas.

2. Autorícese la participación de las siguientes personas en la actividad "Feria del día de las Madres de 2024", de las cuales cada una podrá instalar un toldo de las medidas de 3*3 en el patio del establecimiento llamado "Pueblito de Artesanos", para la exposición y venta de artículos de tienda y paquetería y artesanía:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	TELÉFONO
1	CARLA HUACA	20.734.911-9	965133410
2	INGRID PUCA MORA	15.013.597-4	996702235
3	MARÍA CRUZ LÓPEZ	15.578.269-2	999170938
4	MIXI ABURTO BUSTAMANTE	15.906.862-5	954115946
5	ANA BECERRA AYABIRE	12.938.316-K	934519432
6	NORAH ESPEJO LAURA	26.335.340-4	956609164
7	JIMMY AMILCAR QUISPAYA	26.332.623-7	979711210
8	MARIBEL VARAS MORA	13.529.026-2	984011057
9	IRMA GAVIA GUTIERREZ	15.578.152-1	942358624
10	VICENTE CRUZ CRUZ	8.094.804-2	987323332

11	SANDRA PUCA ARRIETA	11.720.009-4	931903981
12	ROSSE MERY SANCHEZ	25.294.304-9	
13	CLAUDIA BARRIA RUIZ	17.297.873-8	
14	JAQUELINA CARIÑO	24.678.770-9	
15	JUAN GAC	14.602.314-2	923797873
16	BETHY CASTRO	23.205.815-3	966110942
17	ANDREA PARRAGA	13.417.566-4	996450621
18	LUIS COLLADO	9.465.925.6	942891629
19	KEREN LÓPEZ	20.399.239-4	957244987
20	YENNY ZARATE	25.077.357-9	968772436
21	CLAUDIA RAMOS ARAYA	20.817.033-3	956399053
22	DANIELA TITICHOCA	18.884.957-1	926050118
23	SEBRINA QUISPE	14691.632-5	
24	CONSUELO PABLO	24.521.602-5	982431482
25	VALENTINA LAYANA	20.092.736-2	982065612
26	LUISA PLAZA	14.503.775-1	

3. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.

4. Oficiése a la Segunda Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama, con el fin de asegurar el cumplimiento del presente documento. Además, notifíquese a esta misma comisaría sobre el ingreso de vehículos al sector de Calle Tumisa S/N, para la instalación y traslado de productos y materiales desde las 09:00 hasta las 10:00 horas. Igualmente, para la desinstalación de estos desde las 19:00 hasta las 20:00 horas.

5. Notifíquese a inspectores municipales para conocimiento y colaboración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
OFICIO ORD SE02-597-2023 Y BOLETA DE PAGO MUNI SPA	Digital	Ver		
MUNI SPA ACEPTA CONDICIONES	Digital	Ver		
OFICIO ORD 149/2023 MUNI SPA ACEPTA CONDICIONES Y NOTIFICA pago	Digital	Ver		
OFICIO OD 35/2023 MUNI SPA SOLICITA PERMISO DE OCUPACION	Digital	Ver		
autorización del alcalde	Digital	Ver		

JZS/DAC/SCM/YQD/DVC

Distribución:

MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
 PATRICIA JIMENEZ SIARES inspector municipal departamento de inspección municipal
 YASNA QUISPE DESA coordinadora de desarrollo económico desarrollo económico
 SERGIO CERDA MOLINA director dirección de desarrollo comunitario
 SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario

DANIEL VILLAGRÁN CARRASCO apoyo técnico oficina fomento productivo
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ funcionario departamento de rentas y patentes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21593131&hash=2a6df>